

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS M.P. POR EL QUE SE DECLARA LA NECESIDAD DE ACTUAR DE MANERA INMEDIATA EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA HACER FRENTE AL COVID-19, EN VIRTUD DEL CUAL SE HA REALIZADO LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO SANITARIO Y ACCESORIOS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Certificado Dirección Área Económica y Servicios Generales de EPES.
2	Acuerdo de tramitación de emergencia.
3	Autorización de la Dirección Gerencia a la adquisición mediante contratación de emergencia.
4	Certificado Dirección Área Económica y Servicios Generales de EPES.
5	Certificado Dirección Área Económica y Servicios Generales de EPES.
6	Autorización de la Dirección Gerencia a la adquisición mediante contratación de emergencia.
7	Comunicación a la Dirección Gerencia de las contrataciones de emergencia realizadas.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

Código Seguro de Verificación: VH5DP83AUGKWU5VT5348RCKDKUMCD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	01/06/2020
ID. FIRMA	VH5DP83AUGKWU5VT5348RCKDKUMCD	PÁGINA	1/1
			



D. JOSÉ LUIS GARCÍA CANO como DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS GENERALES de la EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el Registro Auxiliar de Compromisos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias al 29 de febrero de 2020, el importe del que dispone la entidad para adquirir compromisos con cargo a la anualidad 2020 asciende a la fecha indicada a 20.905.057,72 euros.

Sede Central. Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590 Campanillas. Málaga.
Tel: +34 95 104 22 00. Fax: +34 95 104 22 01. E-mail: scentral@epes.es-http://www.epes.es

Código:	7GTMZ799PFIRMALtD7DIW6eMYqcmfA	Fecha	06/03/2020
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





ACUERDO DE 16 DE MARZO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS POR LA QUE SE DECLARA LA NECESIDAD DE ACTUAR DE MANERA INMEDIATA EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA HACER FRENTE AL COVID-19.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 adopta, entre otras, una serie de medidas para la gestión eficiente de las administraciones públicas, entre las que se encuentra la tramitación de emergencia para la contratación de todo tipo de bienes o servicios que precise la Administración General del Estado para la ejecución de cualesquiera medidas para hacer frente al COVID-19, y ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece la tramitación de emergencia como mecanismo para actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, concluyendo que este régimen excepcional en la contratación pública encaja a la perfección en la situación actual para hacer frente al COVID-19.

A tal fin, el artículo 16. Contratación., del referido Real Decreto-Ley, dispone lo siguiente:

1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de la Administración General del Estado para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. De acuerdo con la previsión establecida en el párrafo anterior, a todos los contratos que hayan de celebrarse por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizarán a justificar.

SEGUNDO.- La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (en adelante EPES), fue creada por la Ley 2/1994, de 24 de marzo, con objeto de llevar a cabo la prestación de la asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran una asistencia

Código:	7GTMZ929PFIRMAeCgPFRKkuqv3HSar	Fecha	16/03/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes al individuo.

EPES se organiza territorialmente en una Sede Central y ocho Servicios Provinciales 061, uno en cada provincia de Andalucía. Cada Servicio Provincial 061 cuenta con un centro coordinador de urgencias y emergencias desde el que se coordina la atención a las demandas de asistencia sanitaria recibidas y con bases asistenciales en las que se ubican equipos de emergencias terrestres o aéreas que prestan asistencia sanitaria las 24 horas de todos los días del año, sin interrupción.

Asimismo, EPES gestiona el servicio desde el que se da respuesta a la demanda no presencial de información y servicios de los ciudadanos, así como a determinadas demandas de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, las 24 horas del día, todos los días del año, a través de un acceso multicanal que incluye el servicio de atención telefónica a través del número 955 54 50 60 de red inteligente.

La prestación de los servicios descritos constituyen parte esencial de las acciones que el Sistema Sanitario Público de Andalucía lleva a cabo para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo cual genera nuevas necesidades de bienes y servicios cuya adquisición conforme a lo dispuesto con carácter general en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la preparación del expediente y adjudicación del contrato resulta incompatible con la inmediatez con la que se requiere disponer de dichos bienes y servicios.

A los anteriores hechos les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone el procedimiento a seguir en la tramitación de emergencia ante situaciones tan graves como la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Vistos los hechos, la fundamentación jurídica expuesta,

ACUERDO

Primero. La adopción de cualquier tipo de medida por parte de EPES para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 justifica la necesidad de actuar de manera inmediata, al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por lo

Código:	7GTMZ929PFIRMAeCgPfrKkuqv3HSar	Fecha	16/03/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





que a todos los contratos que hayan de celebrarse por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.

Segundo. Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente establecido al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

EL GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA
DE EMERGENCIAS SANITARIAS

José Luis Pastrana Blanco

Código:	7GTMZ929PFIRMAeCgPfrKkuqv3HSar	Fecha	16/03/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3





AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN MENDIANTE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CON VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO) SUPERIOR A 40.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE OBRAS, O A 15.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE SUMINISTRO O DE SERVICIOS O CON ABONO A CUENTA CUALQUIERA QUE SEA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

N.º de expediente: 20000278

Título: Suministro de bolsas roja 80 x 105 G220 GII FARDO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de bolsas roja 80 x 105 G220 GII FARDO

2. VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)

2.421,60 Euros.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN (no superior a un año)

9 de abril de 2020

4. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

El presente contrato se celebra para atender necesidades de EPES derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, por lo que le resulta de aplicación la tramitación de emergencia.

5. COMUNICACIÓN POSTERIOR PRECEPTIVA.

Del presente contrato se dará cuenta en el plazo legalmente establecido de dos meses al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

6. CONTRATISTAS A LOS QUE SE SOLICITA OFERTA (al menos 3 salvo justificación en apartado 7) y OFERTA SELECCIONADA.

Nombre comercial	Importe oferta (euros) IVA excluido	Compra del catálogo de bienes y servicios homologados JdA (si/no)	Oferta seleccionada (marcar con X)
Papel Automatic, S.A.	2.421,60	No	X

Código:	7GTMZ870PFIRMANXJ8ULXmcXgGbgNa	Fecha	03/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



6.1. Detalle de la oferta seleccionada:

N.º de Uds.	Descripción del bien o servicio	Otros datos identificativos (marca, modelo, etc.)	Referencia del catálogo de bienes y servicios homologados	Precio Unitario (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)
60	Bolsa roja 80 x 105 G220 GII FARDO (250 Ud.)			40,36	2.421,60
				Total	2.421,60

7. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE MENOS DE 3 OFERTAS (ver apartado 6.2 de Procedimiento General de Compras – PG07).

Solo se solicita una sola oferta debido a la urgencia por ser necesario para hacer frente al COVID-19, así como la dificultad para encontrar proveedores alternativos dada la situación de escasez en el mercado del material objeto del contrato como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

8. ABONOS A CUENTA

Conforme al artículo 9.2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), según la redacción dada por el Decreto-Ley 5/2020, de 22 de marzo:

- Importe del abono a cuenta: 2.930,14 EUROS equivalente a la totalidad del suministro incluido impuestos.
- Circunstancias que justifican el abono a cuenta:

Se trata de una condición impuesta por la persona contratista dada la situación de escasez en el mercado del material objeto del contrato como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, sin que existan vías de provisión alternativas.

Solicitante: Mari Paz Carmona Molina	El Director Gerente de EPES
Solicita la autorización del contrato	Autorizo el contrato
Firma: firma electrónica	Firma: firma electrónica
Fecha: firma electrónica	Fecha: firma electrónica

Código:	7GTMZ870PFIRMANXJ8ULXmcXgGbgNa	Fecha	03/04/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	



D. JOSÉ LUIS GARCÍA CANO como DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS GENERALES de la EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el Registro Auxiliar de Compromisos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias al 31 de marzo de 2020, el importe del que dispone la entidad para adquirir compromisos con cargo a la anualidad 2020 asciende a la fecha indicada a 25.937.585,21 euros.

Sede Central. Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590 Campanillas. Málaga.
Tel: +34 95 104 22 00. Fax: +34 95 104 22 01. E-mail: scentral@epes.es-http://www.epes.es

Código:	7GMZ791PFIRMAJA7BfGlnSfoLX0MM	Fecha	15/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





D. JOSÉ LUIS GARCÍA CANO como DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS GENERALES de la EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el Registro Auxiliar de Compromisos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias al 30 de abril de 2020, el importe del que dispone la entidad para adquirir compromisos con cargo a la anualidad 2020 asciende a la fecha indicada a 23.002.944,52 euros.

Sede Central. Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590 Campanillas. Málaga.
Tel: +34 95 104 22 00. Fax: +34 95 104 22 01. E-mail: scentral@epes.es-http://www.epes.es

Código:	7GTMZ817PFIRMAAqmAaEVLWm0gRAX	Fecha	11/05/2020
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CON VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO) SUPERIOR A 40.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE OBRAS, O A 15.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE SUMINISTRO O DE SERVICIOS O CON ABONO A CUENTA CUALQUIERA QUE SEA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

N.º de expediente: 12001220

Título: Suministro de equipos médicos y dispositivos sanitarios para hacer frente a la pandemia por COVID-19

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de equipos médicos y dispositivos sanitarios para hacer frente a la pandemia por COVID-19.

A continuación se indican las características, situación actual y necesidades concretas para los equipos médicos, catástrofe y material específico de movilización y inmovilización de pacientes:

1.- Monitor Desfibrilador con Cardiocompresor para recursos EPES (6 unidades)

- Monitor Desfibrilador con Cardiocompresor sincronizado: EQUIPO MEDICO. Debe disponer de una serie de parámetros y funcionalidad que asegure el diagnóstico y tratamiento sincronizado de la PCR y el reinicio de la terapia de Soporte Vital Avanzado del paciente crítico adulto y pediátrico, que garantice su uso en medio extrahospitalario (tanto autonomía, operatividad, peso e Índice de Protección (IP)) y que permita el envío de datos a través de sistema de transmisión o aplicaciones que facilite poder tomar decisiones a distancia, transferencia en la continuidad asistencial, etc.

El Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar ha publicado la traducción de la Guía frente al COVID-19 del Consejo Europeo de Resucitación (ERC) y avalado por International Liaison Committee on Resuscitation (ILCOR) donde destacan las siguientes medidas frente a la asistencia a la PCR en la pandemia por COVID-19:

- *El principal mecanismo de transmisión de la enfermedad por SARS-CoV-2 son las secreciones respiratorias o el contacto con superficies contaminadas.*
- *Las compresiones torácicas tienen el potencial de generar aerosoles y las intervenciones sobre la vía aérea son procedimientos generadores de aerosoles (PGAs).*
- *La ventilación manual con mascarilla-balón autoinflable debe minimizarse y se realizará la técnica entre dos personas por el riesgo de una mala colocación de la mascarilla/mal sellado que pueda generar aerosoles. Esta recomendación conlleva a que una técnica que antes era realizada por un único profesional se indique por seguridad, realizarla entre dos profesionales, siendo esto una merma para poder realizar cardiocompresiones manuales.*
- *Si hay necesidad de prolongar la RCP, considerar el uso de un dispositivo de compresiones torácicas mecánico en aquellos lugares en los que se esté familiarizado con su uso.*

Código:	7GTMZ914PFIRMAraen93WdEivXxWUn	Fecha	15/05/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7



Estas medidas y recomendaciones replantean las actuaciones de los profesionales de los Equipos de Emergencia en la actuación sanitaria y ponen de manifiesto contar con equipos específicos que mejoren el tratamiento de los pacientes, protejan a los sanitarios y contengan la propagación del virus.

- EPES dispone en la actualidad de 41 Monitores Desfibriladores y 10 cardiocompresores.
- La necesidad de adquisición es contar con equipos sincronizados para el diagnóstico y tratamiento de las medidas de SVA en un mayor número de ambulancias.

2.- Actualización de software en respiradores portátiles (20 unidades)

- Respirador Portátil: EQUIPO MEDICO. Tratamiento del paciente crítico, adulto y pediátrico, que disponga de diferentes modos ventilatorios invasivos y no invasivos, que permita su uso fuera y dentro de la ambulancia.
- EPES dispone en la actualidad de 33 Respiradores portátiles en estado adecuado, marca WEINMMAN, con fecha de fabricación posterior a 2017 que disponen de modos ventilatorios invasivos y no invasivos.
- Del total de respiradores, hay 20 equipos que no disponen de determinada funcionalidad y modos ventilatorios, entre los que destacamos:
 - Modo PRVC y modo PCV: terapia respiratoria indicada en paciente COVID que, implementa modos adaptativo donde se establece el volumen corriente y el más bajo posible nivel de presión para lograr volumen adecuado.
 - Modo Bilevel: el modo el doble nivel de presión (BiLEVEL) muy demandado en la asistencia prehospitalaria por sus grandes beneficios sobre el paciente (menor requerimiento de medicación, no requiere intubación, menor tasa de infección, mejor hemodinámica respiratoria).
 - Visualización de curvas de presión en pantalla: Elemento clave en la seguridad del paciente que permite de manera gráfica y en tiempo real monitorizar los cambios que se producen en el ciclo respiratorio del paciente.
- Se requiere implementar modos ventilatorios y funcionalidad a través de la actualización del software en 20 respiradores de EPES.

3.- Camillas de transporte para ambulancias clase C de EPES (2 unidades)

- Camilla de transporte: DISPOSITIVO SANITARIO DE MOVILIZACION DE PACIENTES.
- EPES dispone en la actualidad 45 ambulancias adecuadas a NORMA 1789 DE Transporte Sanitario.

Por tanto, esta necesidad de camillas es una actuación para disponer de unidades de camillas conformes a la norma en un mayor número de ambulancias de reserva.

Código:	7GTMZ914PFIRMAraen93WdEIvXxWUn	Fecha	15/05/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7	

4.- Material de INMOVILIZACIÓN para ambulancias clase C de EPES

- Material de inmovilización: DISPOSITIVO SANITARIO DE INMOVILIZACIÓN DE PACIENTES. La adecuación de ambulancias clase C incluye material de inmovilización que deben disponer los recursos.
- Por tanto, esta necesidad es básica para disponer de este material en ambulancias de reserva.
- N° de unidades a contemplar: 20 colchones de vacío, 11 férulas de inmovilización de miembro inferior y 11 férulas de inmovilización de miembro superior.

5.- ASPIRADORES para las ambulancias clase C de EPES (8 unidades)

- Aspirador eléctrico portátil: EQUIPO MEDICO. Aspirador portátil para el tratamiento de la vía aérea del paciente crítico adulto y pediátrico, que permita su uso fuera y dentro de la ambulancia.
- EPES dispone en la actualidad de 27 aspiradores portátiles con soportes cargadores aptos y normalizados para su uso en ambulancias. Estos aspiradores son marca WEINMMAN con fecha de fabricación posterior a 2017.
- La necesidad de adquisición de estos equipos es una actuación hasta completar la dotación de aspiradores en las ambulancias de EPES.

2. VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)

296.835,00 Euros.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN (no superior a un año)

30 días.

4. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

El suministro que se compra es para atender la necesidad de equipamiento médico y dispositivos sanitarios, estando dicha necesidad motivada por la pandemia de COVID-19 y teniendo carácter urgente lo que hace imposible el cumplimiento de los plazos generales de contratación.

La EPES para la prestación de asistencia sanitaria en sus recursos móviles terrestres en uso y disponibilidad las 24h del día los 365 días del año, requiere de una dotación estandarizada de equipos médicos y dispositivos sanitarios, definidos en el *Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera*, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 8 de junio de 2012.

La situación actual de la flota de ambulancias de la EPES, compuesta por 67 ambulancias Clase C y 9 Vehículos de Apoyo Logístico (VAL), en relación a los equipos médicos y dispositivos sanitarios es la siguiente:

Código:	7GTMZ914PFIRMAraen93WdEIVxWUn	Fecha	15/05/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7



- 36 ambulancias clase C operativas, con total dotación de equipos médicos y dispositivos sanitarios.
- 31 ambulancias de reserva, **sin dotación de equipos médicos y determinados dispositivos sanitarios (material de inmovilización y movilización de pacientes).**
- 9 VAL con equipos médicos y material sanitario para la Asistencia a Múltiples Víctimas.

En el escenario actual de estado de alarma, añadido al plan de transición a la nueva normalidad decretado por Estado (con sus fases), se abre un periodo de incertidumbre por posibles rebrotes de Covid-19, que hace necesario, con la máxima celeridad, contemplar un plan de adquisición de equipos médicos, catástrofe y material específico de movilización y inmovilización de pacientes, que de respuesta a la problemática asistencial (reorganización de recursos) solventando dos cuestiones básicas:

1) Dotar a las ambulancias de reserva de equipos médicos y dispositivos sanitarios de acuerdo a las características definidas en el Real Decreto 836/2012 para ambulancias clase C. Esta actuación permitiría un doble objetivo:

- Tener un mayor número de ambulancias operativas para dar respuesta a escenarios de sobrecarga sanitaria tanto a nivel asistencial primario, como en traslados secundarios a centros hospitalarios.
- Aumentar la disponibilidad de los Equipos de Emergencia ante la necesidad de desinfección de las ambulancias y sus materiales.

2) Incorporar equipos médicos, que avalados por la evidencia científica disponible ante la pandemia por COVID 19 causada por Coronavirus 2 (SARS-CoV-2), mejoren el tratamiento de los pacientes, protejan a los sanitarios y contengan la propagación del virus.

Por lo expuesto y dado que el presente contrato se celebra para atender necesidades de EPES derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, le resulta de aplicación la tramitación de emergencia, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

5. COMUNICACIÓN POSTERIOR PRECEPTIVA.

Del presente contrato se dará cuenta en el plazo legalmente establecido de dos meses al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Código:	7GTMZ914PFIRMAraen93WdEIvXxWUn	Fecha	15/05/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7	

6. CONTRATISTAS A LOS QUE SE SOLICITA OFERTA (al menos 3 salvo justificación en apartado 7) y OFERTA SELECCIONADA.

Nombre comercial	Importe oferta (euros) IVA excluido	Compra del catálogo de bienes y servicios homologados JdA (si/no)	Oferta seleccionada (marcar con X)
Hospital Hispania, S.L.	296.835,00	No	X

6.1. Detalle de la oferta seleccionada:

N.º de Uds.	Descripción del bien o servicio	Otros datos identificativos (marca, modelo, etc.)	Referencia del catálogo de bienes y servicios homologados	Precio Unitario (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)
6	Monitor desfibrilador modelo Cardiocompresión Pulsioximetría SpO2 para Corpuls 3 Presión No invasiva NIBP para Corpuls 3 Capnografía etCO2 para Corpuls 3 Adaptador integrado Bluetooth para Corpuls 3 Soporte cargador de vehiculo con conexión a 12v certificado EN1987	marca GS CORPULS modelo CORPULS3 Corpuls RCP		32.355,00	194.130,00
2	Camilla de transporte que incluye: Colchón para camilla Arnés de hombros para camilla Anclaje a bancada o suelo SLAM T FASTENER	Marca FERNO Modelo 5126EL		5.955,00	11.910,00
20	Colchón de vacío	Marca FERNO Modelo EasyFix		936,00	18.720,00
11	Férula de brazo	Marca FERNO Modelo AS120		95,00	1.045,00
11	Férula de pierna completa para adulto	Marca FERNO Modelo AS140		130,00	1.430,00

Código:	7GTMZ914PFIRMAraen93WdEivXxWUn	Fecha	15/05/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/7	

N.º de Uds.	Descripción del bien o servicio	Otros datos identificativos (marca, modelo, etc.)	Referencia del catálogo de bienes y servicios homologados	Precio Unitario (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)
8	Aspirador de secreciones portátil con vaso desechable. Incluye tubo de aspiración Soporte a vehículo con interface de carga, para Accuvac Cable cargador y de alimentación de 12 volts para el Aspirador Accuvac en coches y ambulancias	Marca Weinmann Modelo Accuvac LITE		650,00	5.200,00
20	Opción de modos de ventilación controlados por presión para Medumat Standard 2 Modos controlados por presión: PCV/ aPCV/ Bilevel + ASB/ PRVC + ASB Opción de monitorización para Medumat Standard 2. Monitorización en pantalla de las curvas de presión y flujo. Vistas configurables			3.220,00	64.400,00
				Total	296.835,00

7. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE MENOS DE 3 OFERTAS (ver apartado 6.2 de Procedimiento General de Compras – PG07).

La justificación viene determinada por la necesidad de incorporar de forma inmediata estos equipos médicos a las ambulancias de reserva que no cuentan con este equipamiento. La demora en el tiempo para incorporar nuevos equipos la encontramos fundamentalmente en dos cuestiones básicas:

Formación específica: La incorporación de nuevos equipos implica formar en el manejo, indicaciones, resolución de incidencias,... al 100% de los profesionales por seguridad del paciente. Contar con los mismos equipos que disponemos evita la formación teórico-práctica presencial que en estos momentos no se hace posible.

Código:	7GTMZ914PFIRMAraen93WdEIvXxWUn	Fecha	15/05/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7	

Infraestructuras y accesorios: Disponemos para estos equipos de infraestructuras ya dispuestas en las ambulancias de reserva que agiliza y asegura el proceso de incorporación, sin precisar que el proveedor intervenga sobre los mismos.

Hospital Hispania es proveedor en exclusiva de estas marcas en España.

8. ABONOS A CUENTA (No aplica)

Solicitante: María Paz Carmona Molina	El Director Gerente de EPES
Solicita la autorización del contrato	Autorizo el contrato
Firma: firma electrónica	Firma: firma electrónica
Fecha: firma electrónica	Fecha: firma electrónica

Código:	7GTMZ914PFIRMAraen93WdEivXxWUn	Fecha	15/05/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7	



COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS POR IMPORTE (IVA EXCLUIDO) INFERIOR A 40.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE OBRAS, O A 15.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE SUMINISTRO O DE SERVICIOS.

1. CONCEPTO

Suministros de equipamiento sanitario y accesorios.

2. DESGLOSE DE CONTRATACIONES

Expediente	Fecha	Prestación	Tercero	CIF	Importe (IVA Incl.)
20000202	17/03/20	Suministro de tubuladuras desechables, filtros de polvo, bolsas de aspiración y cables de monitorización	Hospital Hispania, S.L.	B59078071	13.789,10
20000203	18/03/20	Suministro de cables y sensores de aparatos electromédicos	Masimo Europe Limited	W0068620D	7.744,00
20000205	16/03/20	Suministro de Sets básicos de CPAP adulto standar	Vygon, S.A.	A28536480	4.682,70
20000208	17/03/20	Suministro de accesorios para Oxylog 3000+	Dragüer Medical Hispania, S.A.	A28063485	2.302,63
20000209	16/03/20	Suministro de pulsioxímetros de dedos	Diemer, S.L.	B48904668	1.482,25
20000210	13/03/20	Suministro de válvulas Peep desechables	Firma Ambu, S.L.U.	B81040149	1.694,00
20000229	16/03/20	Suministro de resucitadores desechables adulto y pediátricos	Firma Ambu, S.L.U.	B81040149	4.152,72
20000233	19/03/20	Suministro de palas de laringoscopia y filtros respiratorios	Intersurgical España, S.L.	B80957889	6.673,76
20000236	20/03/20	Suministro de cables y sensores de aparatos electromédicos	Masimo Europe Limited	W0068620D	15.730,00
20000244	20/03/20	Suministro de pulsioxímetros de dedos	Diemer, S.L.	B48904668	2.117,50
20000261	25/03/20	Suministro de contenedores de agujas usadas	Comedan, S.L.	B29097185	29,65
20000267	26/03/20	Suministro de soportes para monitores desfibriladores, respiradores y aspirador de secreciones	Lost Simetry, S.L.	B14602403	2.541,00
20000293	02/04/20	Suministro de videolaringoscopia desechables	Intersurgical España, S.L.	B80957889	18.024,16
20000295	02/04/20	Suministro de cardiac pipettes	Roche Diagnostic, S.L.	B61503355	272,25
20000299	03/04/20	Suministro de termómetros infrarrojos	Isso, S.A.	A28643732	2.994,75
20000310	14/04/20	Suministro de contenedores para agujas	Bio 2000, S.L.	B60553765	55,18
20000319	17/04/20	Suministro de maletines CPAP urgencia vacios	Vygon, S.A.	A28536480	482,79
20000321	17/04/20	Suministro de manguera O2 ZV-SCH 1,5 m. NIST en NF	Dragüer Medical Hispania, S.A.	A28063485	190,00
20000264	26/03/20	Suministro de tubuladuras desechables	Hospital Hispania, S.L.	B59078071	1.288,13
20000318	17/04/20	Suministro de bolsa extraible grande para mochila trauma basic	Lost Simetry, S.L.	B14602403	1.210,00
20000343	08/05/20	Suministro de tubuladuras desechables	Hospital Hispania, S.L.	B59078071	1.288,13
20000350	29/04/20	Suministro de videolaringoscopia desechables	Intersurgical España, S.L.	B80957889	14.896,00
20000354	04/05/20	Suministro de termómetros infrarrojos	Isso, S.A.	A28643732	808,50
20080036	13/05/20	Contenedores de residuos biosanitarios	Bioclean, S.A.	A41611328	891,00
20080037	13/05/20	Contenedores de residuos biosanitarios	Bioclean, S.A.	A41611328	1.188,00
		SUMA			106.528,18

3. MOTIVOS QUE HAN JUSTIFICADO LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

Se trata de material sanitario para los equipos móviles 061 necesario para la prestación de la asistencia sanitaria a la población en condiciones de pandemia de la enfermedad infectocontagiosa COVID-19 y que teniendo carácter urgente no es posible el cumplimiento de los plazos y reglas generales de contratación.

Código:	7GTMZ824PFIRMADGxYBVw8DTnVFv_G	Fecha	25/05/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Por lo expuesto y dado que los contratos relacionados se han celebrado para atender necesidades de EPES derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, le resulta de aplicación la tramitación de emergencia, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

4. COMUNICACIÓN POSTERIOR PRECEPTIVA.

Se dará cuenta en el plazo legalmente establecido al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El Director del Área Económica y de SSGG	El Director Gerente de EPES
	Conforme
Firma: firma electrónica	Firma: firma electrónica
Fecha: firma electrónica	Fecha: firma electrónica

Código:	7GTMZ824PFIRMADGxYBVw8DTnVFv_G	Fecha	25/05/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO JOSE LUIS GARCIA CANO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	